

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la resolución del recurso de reposición de expediente sancionador por infracción en materia de salud e higiene que se relaciona; advirtiendo que contra la presente resolución podrá interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contados a partir del día siguiente a la publicación. Todo ello sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Fecha de resolución del recurso. — Sentido de la resolución

Zhang Zhou. — 207/2009/02269. — 22 de abril de 2009. — 8 de febrero de 2010. — Desestimatoria

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/3.094/10)